

Consejo de la Magistratura

RESOLUCION N° 488/09

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre del año dos mil nueve, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Luis María Bunge Campos, los señores consejeros presentes, y

VISTO:

El expediente N° 61/2008, caratulado "Concurso N° 214 - Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel - Prov. del Chubut", y

CONSIDERANDO:

1°) Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 7°, inciso 10, de la Ley 24.937 (texto ordenado por el Decreto N° 816/99) y sus modificatorias, es atribución del Plenario de este Consejo aprobar los concursos y remitir al Poder Ejecutivo Nacional las ternas vinculantes de candidatos a magistrados del Poder Judicial de la Nación.

2°) Que de acuerdo al artículo 13 de la citada ley, es competencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales, sustanciar los concursos, designar jurados, evaluar antecedentes de aspirantes y confeccionar las propuestas de ternas elevándolas al Plenario del Consejo.

3°) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 288/02 y sus modificatorias, dichas propuestas deben ser formuladas con un orden de prelación

en función de las evaluaciones efectuadas.

I. LA CONVOCATORIA

4°) Que la Ley 26.344, promulgada de hecho el 8 de enero de 2008, dispuso la creación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel, Provincia del Chubut (ver fs. 1).

5°) Que en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 13 de la Ley 24.937 (texto ordenado por el Decreto N° 816/99) y sus modificatorias la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dictó su Resolución N° 26/08 (ver fs. 2), por la que dispuso que, en acto público, se efectuara el sorteo de los miembros del Jurado que intervendrían en el procedimiento de selección correspondiente, conforme con lo establecido en el artículo 2° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 288/02 de este Consejo y sus modificatorias.

6°) Que los sorteos se llevaron a cabo los días 6 de marzo y 22 de mayo de 2008 (ver fs. 3 y 35), y luego de practicadas las notificaciones correspondientes (ver fs. 4/34, 36/42 y 70), quedó integrado el Jurado.

7°) Que en consecuencia, se dictó la Resolución N° 358/08 (ver fs. 43/44) por la que -de acuerdo con lo prescripto en los artículos 5° y 6° del reglamento aplicable- se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir el cargo vacante.

Dicha resolución dispuso que la convocatoria debía anunciarse en los diarios "La Nación", "Clarín" y "Página 12" (de la ciudad de Buenos Aires) y "Páginas del Sur" (de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut), en el Boletín Oficial de la República Argentina y en Internet, además de darse a conocer mediante carteles fijados en los edificios en los que funcionan tribunales judiciales, en

Consejo de la Magistratura

los Colegios de Abogados, Asociaciones de Magistrados y en las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales.

Asimismo, hizo saber que el Jurado que intervendría en el concurso estaría integrado de la siguiente manera: a) Jueces, doctores Alberto Seijas y Leónidas Juan Moldes (titulares); Ricardo Matías Pinto y Carlos Alejandro Faggi (suplentes) y, b) profesores de Derecho, doctores Rosana Alicia Locascio y Homero Máximo Bibiloni (titulares); Marcelo Roberto Buigo y Gregorio Alberto Flax (suplentes).

Finalmente, fijó que el plazo de inscripción se extendería entre el 22 y el 26 de septiembre de 2008, y determinó que la prueba de oposición tendría lugar el día 19 de diciembre de 2008, a las 8.30 horas, en la ciudad de Buenos Aires, en el lugar que oportunamente dispondría la Comisión.

8°) Que la publicidad ordenada fue debidamente cumplida (ver fs. 45/51 y 59).

9°) Que con posterioridad, en atención a razones prácticas de índole funcional, la Presidencia dejó sin efecto la publicación ordenada en el diario "Páginas del Sur", de la ciudad de Esquel, y dispuso que el llamado a concurso se anunciara en el diario "Jornada", de la Provincia del Chubut (ver fs. 56). La decisión adoptada fue ratificada por la Comisión mediante la Resolución N° 385/08 (ver fs. 61).

10°) Que de acuerdo con lo que surge de las actas correspondientes (ver fs. 71/75), se inscribieron para participar en el concurso los siguientes postulantes, doctores: doctores: Alamat, Miguel Horacio; Andrello, Teresa Rosalía; Casanello, Sebastián Norberto; Cassani, Marcos Juan; González, María Mercedes; González la Riva Ariztegui, Carlos Eduardo; Gregoraschúk, Carina Inés; Nacul, Juan Carlos; Otranto, Guido Sebastián; Paladino, Jorge Oscar; Reyes, Eduardo Antonio; Rodríguez, Sergio Leonardo; Santamaria, Alejandro Javier; Segura, Horacio Joaquín; Sueiro, Daniel Alejandro; Tuppo, Hernán Alberto y

Ubertazzi, Laura Victoria.

11°) Que de conformidad con lo previsto en los artículos 13, apartado B), de la Ley 24.937 (texto ordenado por el Decreto N° 816/99) y sus modificatorias, y 18 del reglamento aplicable, la Presidencia de la Comisión dictó su Resolución N° 444/08 (ver fs. 76), por la que dispuso que la nómina de inscriptos se diera a conocer en la página web del Consejo de la Magistratura, informándose el lugar donde se recibirían las impugnaciones a la idoneidad de los candidatos, y que éstas podrían plantearse hasta el día 8 de octubre de 2008.

12°) Que la publicidad ordenada fue debidamente cumplida (ver fs. 77).

13°) Que el doctor Ricardo Matías Pinto se excusó de continuar interviniendo en las presentes actuaciones, en atención de tener un vínculo profesional con uno de los postulantes (ver fs. 101).

En virtud de lo expuesto, la Comisión aceptó dicha excusación mediante la Resolución N° 474/08, y convocó en su reemplazo a la doctora María Laura Garrigós de Rébora (ver fs. 102 y 106). La designación se publicó en la página web del Consejo de la Magistratura (ver fs. 107/108), haciéndose saber el plazo establecido para las eventuales recusaciones.

14°) Que al vencimiento del plazo de inscripción, no se plantearon recusaciones contra los miembros del Jurado, en los términos de los artículos 20 y 21 del reglamento aplicable.

Por otra parte, ningún otro de sus integrantes, además del mencionado en el considerando anterior, se excusó de intervenir en el concurso luego de haber conocido la lista de aspirantes; ni se formularon impugnaciones a la idoneidad de los postulantes, en el plazo indicado en el considerando 11°).

En atención a todo lo expuesto, mediante la Resolución N° 478/08 de la Presidencia de la Comisión, se hizo saber la nómina de los habilitados para participar en

Consejo de la Magistratura

la prueba de oposición de este concurso, la que coincidió con la que se detalla en el considerando 10°), y se convocó a los miembros titulares del jurado (ver fs. 109).

II. LA PRUEBA DE OPOSICION.

15°) Que la Resolución N° 544/08 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial modificó el lugar establecido para la celebración de la prueba de oposición, y dispuso que ésta se llevaría a cabo en Paraná 386, 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires (ver fs. 118), lo que fue dado debidamente a publicidad (ver fs. 119/120).

16°) Que mediante la Resolución N° 589/08 de la Presidencia de la Comisión (ver fs. 121) se designó como Presidente ad hoc, a los efectos de la prueba de oposición, al doctor Luis María Bunge Campos.

17°) Que los miembros del Jurado entregaron los temarios para la prueba de oposición con la antelación establecida (ver fs. 123/124), y ésta se celebró en la fecha fijada, entregando sus exámenes (ver fs. 133) los doctores: Marcos Juan Cassani, María Mercedes González, Carina Inés Gregoraschúk, Juan Carlos Nacul, Guido Sebastián Otranto, Jorge Oscar Paladino, Alejandro Javier Santamaría, Daniel Alejandro Sueiro y Laura Victoria Ubertazzi.

18°) Que no concurrieron a rendirla los doctores: Miguel Horacio Alamat, Teresa Rosalía Andrello, Sebastián Norberto Casanello, Carlos Eduardo González La Riva Aristegui, Eduardo Antonio Reyes, Sergio Leonardo Rodríguez, Horacio Joaquín Segura y Hernán Alberto Tuppo (ver fs. 125).

En consecuencia, la Comisión dictó su Resolución N° 629/08 (ver fs. 135) en la que declaró excluidos de este procedimiento de selección, a quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición de acuerdo con lo previsto por el artículo 31, cuarto párrafo, del reglamento aplicable.

19°) Que de conformidad con lo establecido en el

artículo 33 de dicho reglamento, la Presidencia de la Comisión dictó su Resolución N° 630/08 (ver fs. 136), por la que se dispuso que el informe correspondiente a las calificaciones de los exámenes de los postulantes debía ser entregado, a más tardar, el 16 de febrero de 2009.

Los miembros del Jurado solicitaron la ampliación del plazo establecido, por lo que se dictó la Resolución N° 35/09, que lo extendió hasta el 27 de febrero de 2009 (ver fs. 189).

20°) Que el Jurado presentó el informe con la calificación de las pruebas de oposición (ver fs. 190/201), del que surgió que habían adjudicado los siguientes puntajes: 1) GEL: treinta (30) puntos; 2) DAT: cuarenta y cinco (45) puntos; 3) DON: treinta (30) puntos; 4) EMI: cuarenta y cinco (45) puntos; 5) ERU: ochenta y cinco (85) puntos; 6) FIX: cuarenta y tres (43) puntos; 7) DUM: veinticinco (25) puntos; 8) ELA: cuarenta (40) puntos; y, 9) EFA: veinticinco (25) puntos.

III. LA EVALUACION DE ANTECEDENTES

21°) Que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, en su sesión del día 11 de diciembre de 2008, sorteó al Consejero doctor Luis María Cabral para que efectuara el análisis preliminar de los antecedentes de los postulantes y presentara el informe correspondiente (ver fs. 122).

22°) Que mediante la Resolución N° 3/09 de la Presidencia de la Comisión se tuvo presente el informe elaborado por el Consejero mencionado en el considerando anterior -que obra como anexo de la misma-, a los efectos del artículo 36 del reglamento aplicable (ver fs. 137/187).

Conforme lo dispuesto por el artículo 35 del reglamento aplicable, se labró el acta donde se hace mención de las calificaciones asignadas por el Consejero doctor Cabral en su informe preliminar con la evaluación de los antecedentes de los postulantes (ver fs. 188), con

Consejo de la Magistratura

el siguiente resultado: 1°) Jorge Oscar Paladino: ochenta y tres con cincuenta (83,50) puntos; 2°) Juan Carlos Nacul: setenta y seis (76) puntos; 3°) Laura Victoria Ubertazzi: setenta y cinco con cincuenta (75,50) puntos; 4°) Marcos Juan Cassani: setenta y cuatro con cincuenta (74,50) puntos; 5°) Carina Inés Gregoraschuk: sesenta y nueve con veinticinco (69,25) puntos; 6°) Daniel Alejandro Sueiro: sesenta y nueve (69) puntos; 7°) Guido Sebastián Otranto: cincuenta y ocho (58) puntos; 8°) Alejandro Javier Santamaría: cincuenta y dos con cincuenta (52,50) puntos; y 9°) María Mercedes González: cuarenta y siete con veinticinco (47,25) puntos.

IV. ORDEN DE MERITO

23°) Que posteriormente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36, primer párrafo, del Reglamento, el Presidente y el Secretario de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, procedieron a la apertura de los sobres que contenían las claves numéricas y el acta que establecía su correlación con la clave alfabética, identificando a los postulantes con las calificaciones correspondientes a sus pruebas de oposición: N° 0002: GEL: Daniel Alejandro Sueiro: treinta (30) puntos; N° 0003: DAT: Marcos Juan Cassani: cuarenta y cinco (45) puntos; N° 0004: DON: Jorge Oscar Paladino: treinta (30) puntos; N° 0006: EMI: Laura Victoria Ubertazzi: cuarenta y cinco (45) puntos; N° 0008: ERU: Guido Sebastián Otranto: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0010: FIX: Carina Inés Gregoraschuk: cuarenta y tres (43) puntos; N° 0012: DUM: Juan Carlos Nacul: veinticinco (25) puntos; N° 0015: ELA: María Mercedes González: cuarenta (40) puntos; y, N° 0016: EFA: Alejandro Javier Santamaría: veinticinco (25) puntos (v. fs. 202/214).

24°) Que a continuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo del reglamento aplicable, las autoridades de la Comisión formularon el orden de mérito (ver fs. 316), que quedó

integrado de la siguiente manera: 1°) Guido Sebastián Otranto: ochenta y cinco (85) puntos más cincuenta y ocho (58) puntos, total ciento cuarenta y tres (143) puntos; 2°) Laura Victoria Ubertazzi: cuarenta y cinco (45) puntos más setenta y cinco con cincuenta (75,50) puntos, total ciento veinte con cincuenta (120,50) puntos; 3°) Marcos Juan Cassani: cuarenta y cinco (45) puntos más setenta y cuatro con cincuenta (74,50) puntos, total ciento diecinueve con cincuenta (119,50) puntos; 4°) Jorge Oscar Paladino: treinta (30) puntos más ochenta y tres con cincuenta (83,50) puntos, total ciento trece con cincuenta (113,50) puntos; 5°) Carina Inés Gregoraschuk: cuarenta y tres (43) puntos más sesenta y nueve con veinticinco (69,25) puntos, total ciento doce con veinticinco (112,25) puntos; 6°) Juan Carlos Nacul: veinticinco (25) puntos más setenta y seis (76) puntos, total ciento un (101) puntos; 7°) Daniel Alejandro Sueiro: treinta (30) puntos más sesenta y nueve (69) puntos, total noventa y nueve (99) puntos; 8°) María Mercedes González: cuarenta (40) puntos más cuarenta y siete con veinticinco (47,25) puntos, total ochenta y siete con veinticinco (87,25) puntos; y, 9°) Alejandro Javier Santamaría: veinticinco (25) puntos más cincuenta y dos con cincuenta (52,50) puntos, total setenta y siete con cincuenta (77,50) puntos.

V. LAS IMPUGNACIONES A LAS CALIFICACIONES

25°) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento aplicable, la Presidencia de la Comisión dictó su Resolución N° 88/09 (ver fs. 317) por la que se corrió vista a los concursantes de las evaluaciones y calificaciones asignadas y del orden de mérito correspondiente, quienes podrían impugnar la calificación de su prueba de oposición y la evaluación de sus antecedentes, hasta el 3 de abril de 2009.

26°) Que habiendo sido dada dicha vista debidamente a publicidad (ver fs. 322/323), en los términos de la Resolución N° 47/08 del Consejo de la

Consejo de la Magistratura

Magistratura, formularon impugnaciones los doctores: Daniel Alejandro Sueiro (ver fs. 325/343), Guido Sebastián Otranto (ver fs. 344/347), Carina Inés Gregoraschúk (ver fs. 348) María Mercedes González (ver fs. 349/355), Alejandro Javier Santamaría (ver fs. 356/363) y Laura Victoria Ubertazzi (ver fs. 364/367).

En esta etapa, el doctor Juan Carlos Nacul presentó su renuncia a continuar participando en el presente procedimiento de selección (ver fs. 369).

27°) Que la Comisión, en su sesión del día 16 de abril de 2009, sorteó para informar sobre las observaciones recibidas a una subcomisión integrada por los consejeros, doctores Luis María Bunge Campos y Carlos M. Kunkel (ver fs. 370).

28°) Que mediante el Dictamen N° 21/09 (ver fs. 372), la Comisión dispuso solicitar la prórroga por treinta días hábiles para la finalización del procedimiento del presente concurso (artículo 13, apartado c, de la Ley 24.937 -texto ordenado por el Decreto N° 816/99- y sus modificatorias), lo que así se decidió mediante la Resolución N° 329/09 de este Consejo (ver fs. 373).

29°) Que el informe de la subcomisión aludida en el considerando 27°), elevado a consideración de la Comisión, aconsejó admitir parcialmente las impugnaciones y en consecuencia el orden de mérito quedó establecido del siguiente modo: 1°) Otranto, Guido Sebastián: ochenta y cinco (85) puntos, más sesenta con cincuenta (60,50) puntos, total ciento cuarenta y cinco con cincuenta puntos (145,50) puntos; 2°) Ubertazzi, Laura Victoria: cuarenta y cinco (45) puntos, más setenta y cinco con cincuenta (75,50) puntos, total ciento veinte con cincuenta (120,50) puntos; 3°) Cassani, Marcos Juan: cuarenta y cinco (45) puntos, más setenta y cuatro con cincuenta (74,50) puntos, total ciento diecinueve con cincuenta (119,50) puntos; 4°) Paladino, Jorge Oscar: treinta (30) puntos, más ochenta y tres con cincuenta (83,50) puntos, total ciento trece con

cincuenta (113,50) puntos; 5°) Gregoraschúk, Carina Inés: cuarenta y tres (43) puntos, más sesenta y nueve con veinticinco (69,25) puntos, total ciento doce con veinticinco (112,25) puntos; 6°) Sueiro, Daniel Alejandro: treinta (30) puntos, más setenta y un (71) puntos, total ciento un (101) puntos; 6°) Nacul, Juan Carlos: veinticinco (25) puntos, más setenta y seis (76) puntos, total ciento un (101) puntos; 8°) González, María Mercedes: cuarenta (40) puntos, más cincuenta y tres con veinticinco (53,25) puntos, total noventa y tres con veinticinco (93,25) puntos, y 9°) Santamaría, Alejandro Javier: veinticinco (25) puntos, más cincuenta y tres con cincuenta (53,50) puntos, total setenta y ocho con cincuenta (78,50) puntos.

La Resolución N° 297/09 de la Comisión (ver fs. 374/385) aprobó el informe presentado por la subcomisión mencionada y tuvo presente la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Nacul, a la que alude el considerando 26°).

30°) Que en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y siguientes del reglamento aplicable, la Comisión convocó para la realización de una entrevista personal, a los postulantes, doctores: Guido Sebastián Otranto, Laura Victoria Ubertazzi, Marcos Juan Cassani, Jorge Oscar Paladino, Carina Inés Gregoraschúk y Daniel Alejandro Sueiro.

La comisión determinó también que, con carácter previo, se llevara a cabo, a los mismos postulantes, el examen al que se refiere el artículo 41 del reglamento de concursos, con excepción de la doctora Gregoraschúk, por aplicación de la última parte del citado artículo 41.

31°) Que de la convocatoria al examen referido en el considerando anterior fueron debidamente notificados los postulantes cuya citación se ordenó (ver fs. 386/393).

VI. EXAMEN PSICOLÓGICO Y PSICOTÉCNICO

32°) Que el examen se llevó a cabo en la fecha establecida, presentándose al mismo todos los postulantes

Consejo de la Magistratura

convocados.

El Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación entregó los informes correspondientes. En consecuencia, la Secretaría de la Comisión procedió a abrir el sobre que contenía la correlación entre los postulantes convocados y la clave que les fuera oportunamente adjudicada, así como a extraer fotocopia de dicha acta y de los informes presentados para ser entregados a los Señores Consejeros; y reservó posteriormente los originales (ver fs. 420). Las copias de los referidos informes fueron remitidas, con carácter reservado, a todos los señores Consejeros (ver fs. 421).

33°) Que los concursantes fueron citados a la entrevista personal a la que se refieren los artículos 39 y siguientes del reglamento de concursos, siendo debidamente notificados al efecto (ver fs. 411/417), así como todos los señores Consejeros (ver fs. 394/409).

VII. LA ENTREVISTA PERSONAL

34°) Que las entrevistas personales se celebraron el día 9 de septiembre de 2009 y, conforme surge del acta correspondiente (ver fs. 418/419), a ellas asistieron todos los convocados.

Participó de la audiencia el doctor Luis M. R. M. Bunge Campos, miembro de la subcomisión sorteada al efecto.

VIII. LA PROPUESTA DE TERNA

35°) Que los miembros de la subcomisión aludida en los considerandos 27°) y 34°) tuvieron también a su cargo la tarea de evaluar los resultados de las entrevistas personales, a los efectos de las facultades concedidas a la Comisión por el artículo 43 del reglamento aplicable.

El doctor Bunge Campos presentó su informe, en el cual indicaba que fueron convocados a la entrevista personal los concursantes ubicados en los primeros seis

lugares del orden de mérito, doctores Guido Sebastián Otranto, Laura Victoria Ubertazzi, Marcos Juan Cassani, Jorge Oscar Paladino, Carina Inés Gregoraschuk, y Daniel Alejandro Sueiro. En segundo lugar, señaló que estimaba que todos los candidatos cuentan con idoneidad y motivación suficientes para desempeñarse eventualmente en la vacante que se pretende ocupar. Agregó que los postulantes respondieron a las distintas preguntas que se les formularon en los términos del artículo 40 del Reglamento aplicable, demostrando un manejo fluido de los temas cuya exposición les fue requerida. En consecuencia, aconsejó mantener el orden de mérito, recomendando que la terna a elevar al Plenario, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento citado, quedara integrada del siguiente modo: 1°) Guido Sebastián Otranto, 2°) Laura Victoria Ubertazzi y 3°) Marcos Juan Cassani.

Dicho informe fue puesto a consideración de la Comisión en la sesión del día 22 de octubre de 2009, en la que resultó aprobado.

Ello se instrumentó mediante la Resolución N° 534/09 de la Comisión de Selección e Magistrados y Escuela Judicial, de la cual forma parte integrante el citado informe (ver fs. 422/423).

36°) Que como consecuencia de lo expuesto, la Comisión propuso al Plenario que en el Concurso N° 214, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel, Provincia del Chubut, la terna de candidatos prevista en el artículo 43 del Reglamento de Concursos, se integre con los doctores: 1°) Guido Sebastián Otranto, 2°) Laura Victoria Ubertazzi y 3°) Marcos Juan Cassani.

37°) Que en tales condiciones, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial ha elevado a consideración del Plenario de este Cuerpo el Dictamen N° 55/09, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de

Consejo de la Magistratura

Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 288/02 de este Cuerpo y sus modificatorias.

38°) Que, mediante la Resolución N° 484/09, este Consejo dispuso convocar a los postulantes mencionados a la audiencia prevista en el artículo 44 del Reglamento de Concursos, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del 27 de octubre del corriente año.

39°) Que, con el objeto de actualizar los datos proporcionados por los postulantes convocados, se solicitó el informe correspondiente a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que hizo saber que los concursantes no registran antecedentes en esa repartición.

Asimismo, en atención a la calidad de funcionarios públicos de los convocados, se solicitaron informes a las autoridades de superintendencia correspondientes, quienes comunicaron que no registran sanciones disciplinarias.

40°) Que el Plenario del Cuerpo ha evaluado la idoneidad, aptitud funcional y vocación democrática de los postulantes convocados en la oportunidad prevista en el artículo 13, apartado C, quinto párrafo, de la Ley 24.937 (texto ordenado por el Decreto N° 816/99) y sus modificatorias y, en vista de los resultados obtenidos, concluye que la terna que debe remitirse al Poder Ejecutivo de la Nación se conforme de la manera en que ha sido propuesta por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el concurso N° 214 destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel, Provincia del Chubut.

2°) Conformar la terna vinculante que se remitirá al Poder Ejecutivo de la Nación, con los doctores: 1°)

Guido Sebastián Otranto (DNI 22.829.006), 2°) Laura Victoria Ubertazzi (DNI 17.709.724) y 3°) Marcos Juan Cassani (DNI 17.356.524).

3°) Encomendar al Señor Presidente del Cuerpo que libre el oficio correspondiente y remita los antecedentes de los propuestos.

Regístrese y dése a conocer.

Firmado por ante mí, que doy fe.

Fdo: Mariano Candioti - Carlos M. Kunkel - Oscar R. Aguad - Héctor Masquelet - Marcelo Fuentes - Diana Conti - Miguel A. Gálvez - Luís María Cabral - Santiago Montaña - Luís María Bunge Campos - Hernán L. Ordiales (Secretario General)